



Nombre del trámite o servicio	PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES
Homoclave	TM/ / /2025
¿Trámite o servicio?	PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES
Descripción del trámite o servicio	CONFORME A LA LEY SE PAGARAN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN REQUERIMIENTOS DE PAGO)
Modalidad del trámite o servicio	PRESENCIAL
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	SE SOLICITARA LA PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITO FISCALES CUANDO EL ADEUDO ES MAYOR A 5 AÑOS.
Beneficio del servicio, en su caso	REDUCCIÓN A 5 AÑOS DEL CRÉDITO FISCAL.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	CALLE CUAUHTEMOTZIN 04, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS. TELÉFONO: 329 55 00 EXT. 5460
Días y horarios de atención al público	DE LUNES A VIERNES DE 8.00 A 17:00 HRS.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REZAGOS Y EJECUCIÓN FISCAL
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	ÚNICA SEDE.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O MORAL, QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
Medio de presentación	PRESENCIAL
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	SIN COSTO
Área (s) de pago	NO APLICA
Forma de determinar el monto	SERVICIO GRATUITO
Momento en que se debe realizar el pago	LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES NO TIENE COSTO ALGUNO.



Plazo máximo de resolución	TRES MESES	
Vigencia	A PARTIR DE LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, SIN EMBARGO, EL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN SE INTERRUMPE CON CADA GESTIÓN DE COBRO QUE EL ACREEDOR NOTIFIQUE, Y POR LO CUAL, SERA IMPROCEDENTE LA PRESCRIPCIÓN.	
Afirmativa ficta / Negativa ficta	NEGATIVA FICTA.	
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	LO SOLICITAN MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL, FUNDADO Y MOTIVADO, ESPECIFICANDO SOBRE QUE CONCEPTOS SE HARÁ LA SOLICITUD.	
El formato o formatos correspondientes (URL)	NO APLICA	
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	NO ES NECESARIO AGENDAR CITA.	
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	NO SE LLEVA A CABO EN ESTE TRÁMITE.	
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	PREVENCIÓN: DIEZ DÍAS	
	SOLVENTACIÓN DE PREVENCIÓN: DIEZ DÍAS	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	PASO 1	PRESENTAR EL ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN DE REZAGOS Y EJECUCIÓN FISCAL.
	PASO 2	PRESENTAR COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
	PASO 3	UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN ACERCARSE A LA DIRECCIÓN DE REZAGOS Y EJECUCIÓN FISCAL A NOTIFICARSE DE SU RESPUESTA.



	PASO 4	EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA PRESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, SE LES PROPORCIONARÁ UN NUEVO ESTADO DE CUENTA CON EL MONTO RESULTADO DE SU APLICACIÓN. POSTERIORMENTE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR COPIA DEL PAGO A LA DIRECCIÓN DE REZAGOS Y EJECUCIÓN FISCAL PARA SU EXPEDIENTE.	
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)		1
2.	COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (AGUA, LUZ O TELÉFONO)		1
3.	CARTA PODER ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO.	1	
4.	COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL EN CASO DE APODERADO LEGAL Y/O PERSONAS MORALES, CON EL CUAL ACREDITEN SU INTERÉS JURÍDICO..		1
NOTA: LOS REQUISITOS VARÍAN DEPENDIENDO SI LO SOLICITA EL PROPIETARIO, APODERADO, APODERADO LEGAL, ALBACEA, LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO ES OBLIGATORIO EN TODOS LOS SUPUESTOS.			
CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL			
EL SERVICIO SE DA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE LO SOLICITEN, LA RESOLUCIÓN SE PUEDE EMITIR HASTA EN UN PERIODO DE TRES MESES SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SEA LA INDICADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.			
LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO			
SE CREA UN EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN CONFORMADO CON EL ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL Y CON LAS COPIAS DE LOS REQUISITOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.			
CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE			
TODA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y ACTUALIZADA.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Del trámite o servicio	ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.		
De los requisitos	ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE MORELOS.		
Del costo	N/A		
De la afirmativa o negativa ficta	ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		
QUEJAS			



Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos?, ¿Resolvieron en un plazo mayor?, ¿Te hacen un cobro diferente? o ¿No atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una protesta ciudadana. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.